

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12. En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15. Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs. Número suelto 1 rs. La suscripción se hace previo pago adelantado. Diríjase, Escaleras de San Martín, número 8 segundo.

# EL CONSTITUCIONAL

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y a juicio de la administración de uno a cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese o no, no se devuelven originales.

## Órgano del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION  
AÑO VII. Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo.

Viernes 6 de Mayo de 1887.

SE PUBLICA  
Miércoles, Viernes y Domingos. NUM. 954.

### LA C. FABRIL SINGER

DE GERONA.

Se necesitan Comisionados idóneos y de responsabilidad en todos los pueblos de esta Provincia; para la venta de Máquinas para coser y todo lo concerniente a las mismas; como también viajantes con garantía positiva; para mas informes en el establecimiento de «La Compañía Fabril Singer», Abenradores, 8, Gerona, de Sida la mañana á 9 de la noche; todos los días laborables.

### VENTA

Por defunción de su dueño, se vende una tienda de farmacia de esta capital, la cual está en muy buen estado. Para mas informes dirijirse á la Administración de este periódico.

### NUESTRA VICTORIA

Termino la lucha electoral y su resultado que publicamos en otro lugar de este número ha venido á confirmar en un todo nuestros pronósticos.

No podía suceder otra cosa.

A la libre y espontánea accion de nuestro partido fueron constantemente remora perniciosas, esos elementos disidentes que en buen hora se han separado abiertamente de él.

Inútil es que vengan con argucias de baja ley, pretendiendo vender gale por liebre, son ya demasiado conocidos para que nadie crea sus afirmaciones y cuanto hagan para disfrazar su conducta, sus propósitos y sus fines será absolutamente en vano.

La pasada eleccion de concejales, á cuya lucha mal aconsejados les llevo el despecho, ha acabado de presentarnos á la vista del escaso público que no los conocia aun del todo, tal como real y verdaderamente son.

Nada hemos de decir sobre esa coalicion que por si sola se recomienda, sino que por ellos fué ideada, por ellos compaginada y por ellos aunque por su desdicha, dada á luz.

Creyerónla por un momento, concepcion sublime de privilegiado número y ha resultado ser torpeza insigne del mas desventurado de los políticos de balancin.

Creyerón que el apoyo que recibirían de sus coaligados haria el milagro de darles vida é importancia por algun tiempo mas, pero ¡infelices! no les ha servido de otra cosa que hacer caer de mayor altura y resultar su caída mas terrible y desastrosa.

Creyerón que entre las fuerzas de los conservadores y de los posibilistas alcanzarían tocar el cielo con las

manos y ha sucedido que han perecido aplastados por el empuje de ambos coaligados suyos.

En una palabra, no han podido concebir una serie de desaciertos mas acertados para llevarlos al aniquilamiento.

El ridículo que han corrido estos días de contienda electoral, es tan terrible como triste.

Empezando por el desprecio que de uno de sus candidatos han hecho sus mismos coaligados, hasta el estremo de publicar en su órgano en la prensa la candidatura sin su nombre y acabando por el vergonzoso abandono en que les han dejado, son elocuentísimos hechos que hablan muy alto y muy claro en pro de lo que tantas veces hemos dicho acerca de su importancia.

Desengañense los directores de la ridícula disidencia, el problema está resuelto: vuélvase cada coal alié donde salió, al campo carlista el que olvidando su palabra de caballero ha usado toda clase de imposiciones para procurar inútilmente un triunfo que le ha negado la soberana voluntad del cuerpo electoral, y vuelva á su país quien desde que pisó nuestra honrada é inmortal ciudad, ha pagado la protección y el apoyo con que le recibió el partido, y que habrán servido para encumbrarle hasta inmerecida posición, con una ingratitude sin ejemplo, constituyéndose en constante elemento de perturbacion y disidencia.

El sublime desprecio con que la opinion viene respondiendo á su ridícula soberbia desde algun tiempo á esta parte, y la durísima leccion recibida en la terminada lucha electoral, han de convencerles, si su obsesion les permite ver un poco, que no les queda otro recurso que la retirada.

Sinó, no olviden que la terquedad es la constancia de los necios.

### LA LEY DEL RAMIO

Segun ofrecimos á nuestros lectores publicamos hoy el proyecto de Ley aprobado por el Senado sobre proteccion al cultivo del Ramio.

A continuacion de él insertamos la ponencia para el articulado de la Ley que propone á la Comision del Congreso nuestro diputado y amigo don Alberto de Quintana, el cual á nuestro juicio ofrece mas vastos horizontes y satisface mas los intereses de la industria que el anterior proyecto. En él se nota el pensamiento de favorecer con un vigoroso impulso la creacion

de la industria Ramiera en España por un procedimiento del cual es ejemplo vivo nuestra provincia.

Gracias á un impulso de esta naturaleza, creció y se desarrolló con brio la industria corchera que ha sido una de nuestras principales fuentes de riqueza.

El proyecto de nuestro amigo será comunicado á todos los centros agrícolas é industriales para que emitan su informe antes de que la Comision dictamine, pues su autor desea oír todas las legítimas aspiraciones é ilustradas opiniones, antes de suscribir definitivamente el dictamen que se convertiría en voto particular si la mayoría de la Comision no lo aceptara.

Dicen así el proyecto y la ponencia:

#### AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Senado, tomando en consideracion lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los terrenos destinados al cultivo único del ramio pagarán, cualesquiera que sean las modificaciones que se introduzcan en las cartillas evaluatorias, lo que pagaban, con arreglo á su clasificacion, al ser dedicados al nuevo cultivo.

El beneficio que concede este artículo durará diez años, y no podrá nunca exceder del año 1898 en el cual quedarán sujetos los expresados terrenos á la legislacion común.

El término á que se refiere el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las ventajas que conceden las leyes por trasformacion de cultivo y fomento de la poblacion rural.

Art. 2.º Estarán libres de impuestos ordinarios y extraordinarios, durante los tres primeros años que funcionen, aquellos establecimientos fabriles que de nuevo se creen para dedicarse exclusivamente á desfilbrar el ramio.

Art. 3.º El Gobierno favorecerá y auxiliará el desarrollo del cultivo del ramio estableciendo viveros en las estaciones agrícolas, granjas-modelos y campos de experiencias que considere mas á propósito para la multiplicacion de dicha planta textil, con objeto de poderla facilitar á nuestros agricultores.

Art. 4.º El ministro de Hacienda podrá conceder los beneficios de esta ley á los propietarios de los terrenos que se dediquen exclusivamente al cultivo agrícola ó forestal de plantas

exóticas, cuya propagacion sea declarada conveniente por el Real Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio y por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Y el Senado lo pasa al Congreso de los diputados, acompañando el expediente, conforme á lo prescrito en el artículo 9.º de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Senado 22 de Abril de 1887.—El Marqués de la Habana, Presidente.—El Marqués de Mondéjar, Senador Secretario.—José de la Torre y Villanueva, Senador Secretario.

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los terrenos destinados al cultivo del ramio pagarán, cualesquiera que sean las modificaciones que se introduzcan en las cartillas evaluatorias, lo que pagaban, con arreglo á su clasificacion, al ser dedicados al nuevo cultivo.

El beneficio que concede este artículo durará diez años, y no podrá nunca exceder del año 1898, en el cual quedarán sujetos los expresados terrenos á la legislacion común.

El término á que se refiere el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las ventajas que conceden las leyes por trasformacion de cultivo y fomento de la poblacion rural.

El ministro de Hacienda dictará inmediatamente las reglas necesarias para la justa aplicacion del párrafo primero de este artículo.

Art. 2.º Dentro el plazo de diez años á que se refiere el artículo anterior, estarán libres del pago de la contribucion industrial, durante los tres primeros años que funcionen, aquellos establecimientos fabriles que se creen para dedicarlos exclusivamente á desfilbrar el ramio y á su filatura, á fin de que sus productos puedan ser utilizados por las industrias de aplicacion creadas ya en España y que son, en lo que se refiere á esta primera materia, tributarias del estranjero.

Art. 3.º Queda prohibida, durante los diez años mencionados, la exportacion á países estrangeros de los tallos y fibra del ramio procedentes de los cultivos españoles.

Art. 4.º El Gobierno favorecerá y auxiliará el desarrollo del cultivo del ramio estableciendo viveros en las estaciones agrícolas, granjas-modelos y campos de experiencias que considere mas á propósito para la multiplicacion de dicha planta textil,

con objeto de poderla facilitar á nuestros agricultores.

Art. 5.º Se autoriza al ministro de Fomento para que con motivo de la Exposición Universal de Barcelona, verifique un concurso de máquinas desfibradoras del ramio ofreciendo premios de importancia á los que reunan todas las condiciones de perfección, baratura y economía. Podrá disponer para este concepto hasta la

suma de 100.000 pesetas con cargo al capítulo Exposiciones, del nuevo presupuesto, reintegrándolo con parte de las cantidades que el Ayuntamiento de Barcelona recibe como anticipo para aquel certamen.

Art. 6.º Se autoriza al ministro de Ultramar para que aplique las disposiciones de los artículos 1.º y 4.º de esta Ley á las islas de Cuba y Puerto-Rico, apropiando las del 1.º á la tributacion de aquellas provincias.

Art. 7.º El ministro de Hacienda podrá conceder los beneficios de esta Ley á los propietarios de los terrenos que la designen exclusivamente al cultivo agrícola ó forestal de plantas exóticas, cuya propagacion sea declarada conveniente por el Real Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, y por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL**

Madrid 3 Mayo de 1887.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Mi querido amigo y compañero: las sesiones de Cortes van adelantando progresivamente. En el Senado se discutirá mañana el dictamen relativo á la ratificación del contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española. En el Congreso ha terminado ya la discusión de la ley del Jurado en su totalidad, comenzando á debatirse por artículos.

S. M. la Reina Regente ha hecho una escursión á Aranjuez á fin de designar las habitaciones del Real Alcazar que han de ocupar sus augustos hijos, regresando á Madrid sin novedad alguna.

Aunque algo trasnochada la noticia, ya sabrá V. que se ha verificado la 2.ª carrera de caballos, asistiendo á ella SS. AA. las infantas doña Isabel y doña Eulalia, siendo un espectáculo que agradó en extremo á la numerosa y escogida concurrencia.

La lucha electoral tanto en Madrid como en provincias, va declinando satisfactoriamente para la situación, pues sabemos que en esta Corte, especialmente, han triunfado en toda la línea los candidatos adictos. De provincias segun los datos que se han recibido en el ministerio de la Gobernacion, acusan tambien un gran triunfo en favor del Gobierno, por mas que en algunos pueblos y capitales hayan tratado los conservadores y carlistas de mear la elección, haciendo todo género de ilegalidades, como ha ocurrido en Valencia y Murcia.

De la primera sabemos que se han retraido todos los partidos, pu-

diendo asegurarse que la elección no se ha verificado por falta de electores que concurren al acto.

Ayer tarde se celebró Consejo de ministros bajo la presidencia del señor Sagasta, ocupándose aquellos de la situación económica de Cuba y de los proyectos que tiene en cartera el señor Balaguer para mejorar el estado de la gran Antilla que tienden á reducir los gastos.

Como el asunto es muy complejo, pues hay que estudiar los presupuestos para la aplicacion de las reformas, el Consejo acordó volver á ocuparse del asunto, en el próximo que habrá de verificarse el miércoles.

Tambien se acordó que S. M. la Reina y sus augustos hijos, se trasladan el jueves á Aranjuez acompañados el ministro de Marina.

Segun la costumbre establecida en años anteriores, ayer tuvo lugar la función civico-religiosa del 2 de Mayo con gran solemnidad y concurrencia.

Después de la misa de *Requiem* celebrada en la Iglesia Catedral, la comitiva oficial presidida por el alcalde de Madrid señor Abascal que llevaba á su derecha al Capitan General, y á su izquierda, al Director de Artillería, se dirigió al campo de la Lealtad desfilando las tropas con la arrogancia y marcialidad de que tiene dadas tantas pruebas el ejército español.

Sin otro particular, por hoy se repite suyo afectísimo amigo y compañero. — J. M. I.

Hostalrich 4 Mayo 1887. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Inolvidable amigo; las conjeturas y discusiones de si los presos de Arenys serian ó no escarcelados mediante la fianza de 2000 duros cada uno por aquella escandalosa causa del juicio de conciliacion, se han cumplido y por mas que anteriormente la Sala habia decretado la prision.

No describiré el pánico que con ello se ha apoderado del pais, pero seria espantoso si este no viera confirmado el fallo de la opinion publica el dia del próximo juicio oral, cuya confianza la tiene sin embargo ante la eminenencia jurídica del defensor del querrelante señor Almeda de Barcelona y la ilustrada rectitud del tribunal, con tanto mas motivo en cuanto se asegura que el esclarecido señor Fiscal de S. M. ha pedido 14 años de presidio para el ex-Juez suplente y Secretario habilitado Planas y Torrent, así como 8 para cada uno de los otros tres consocios.

No desconozco que para obtener la libertad de los procesados se interpondrá la influencia de aquellos farsantes políticos que en utilidad de su bolsillo particular no reparan escandalizar la familia y empobrecer el pais, pero este tiene la seguridad de que ante aquellas lumbreras del foro se estrellarán tales proyectos pervertidos y cual lo hace en las rocas la nave que navega sin timon.

Acaban de terminar las elecciones municipales con la misma frialdad que lo ha sido el pasado invierno y de aqui que han sido reelegidos los mismos que debían salir por no haber existido el más ligero indicio de oposición mas será porque se ha extinguido la kábila que capiteneaba aquel moro de triste recordacion ó porque

se ha reconocido impotente por la actual ley electoral? ¿será porque los reelegidos merecen la confianza del vecindario ó porque con otros compañeros no hacen nada para así vivir y dejar vivir?

De unos y otros creo lo segundo desde que hace tiempo parece que estamos atetargados y solo andamos por andar pero no para demostrar nuestro desenvolvimiento y actividad que es la vida propia natural del hombre y el pueblo.

Tamaño estado de cosas no debe continuar por mas tiempo porque pesaria gravísima responsabilidad sobre los que no saben ó no quieren destruir las infiltraciones venenosas que se habian introducido en esta localidad, sobre los que privan con su inaccion ó reconstituir el vecindario en un solo hombre para que compacto y unido vuelva á su estado antiguo, y sobre los que en fin malgastan el tiempo y sacrificios hechos hasta el dia por los iniciadores de la restauracion local, porque creen los actuales directores que con sus libiezas ó abandono absoluto han de recabar aquellos resultados de desenvolvimiento, conquistarse la benevolencia de sus enemigos y acrecentar la amistad de sus amigos?

Si es así, se equivocan porque es sabido que el camino de las tortisidades y perplejidades no conduce á ningun puerto seguro y estable, cuya verdad cierta y amarga la tiene retratada el ayuntamiento en la frialdad y abandono electoral, pero si alguna duda de ello quedara bastaria contemplar el lugrube aspecto de la poblacion y el foco permanente de oposicion á los actos de aquella corporacion por parte de los que son y serán sus constantes y perseguidores, cuya demostracion está por otra parte manifestada en la sabia resolucio que de nuevo se dice ha dictado la Delegacion de Hacienda en el reparto de consumos por efecto de la reclamacion de aquellos y acerca cuya cuestion y anteriores me ocuparé extemamente en otra correspondencia para hacer comprender á aquel funcionario lo que parece quiere olvidar, al paso que pondré de manifiesto al público las observaciones de dicha oficina.

El ayuntamiento debe cumplir, pues, lo que ofreció en la oposicion de regularizar la administracion con el saldamiento de las cuentas municipales desde 1869 para con sus crecidos sobrantes satisfacer los atrasos, y aumentar los ingresos con el anquilamiento de los repartos de consumos para entrar de lleno en la via de mejoras que hace tiempo la poblacion necesita y reclama.

Hace tiempo viene circulandose la noticia de que el próximo 29 del que rije se prepara en esta una gran fiesta catalanista para honrrar al eminente poeta señor Pitarra, mas como hasta la fecha solo el Centre Catalá de Barcelona y este Ayuntamiento han nombrado sus comisiones para ponerse acordes acerca los fulejos que se publicarán, nada digo de ellos hasta que no esten definitivamente resueltos. — Pepe.

**CRONICA GENERAL.**

Resultado de las elecciones municipales durante los tres dias.

<i>Colegio primero.</i>	
D. Antonio Boxa. A.	108 votos
» Felipe Vicens. A.	82 »
» Narciso Plá. O.	95 »
» Tomás Campderrich. O.	56 »

<i>Colegio Segundo.</i>	
D. José Llach. A.	153 »
» Joaquin Coll. A.	147 »
» Manuel Perez Claras. A.	134 »
» José Puig. O.	124 »
» Pablo Alsina. O.	105 »
» Salvio Camós. O.	90 »

<i>Colegio tercero.</i>	
D. Emilio Grahit. A.	97 »
» Benito Vallés. A.	70 »
» Agustin Garriga. I.	63 »
» Narciso Llach. I.	40 »
» José Bonel. O.	35 »

Resulta que han sido elegidos concejales los señores D. Antonio Boxa, D. Felipe Vicens, D. Narciso Plá, D. José Llach, D. Joaquin Coll, D. Manuel Perez Claras, D. José Puig, D. Pablo Alsina, D. Emilio Grahit, D. Benito Vallés y D. Agustin Garriga, de los cuales siete son los que componian la candidatura apoyada por nuestros amigos y que á pesar de los esfuerzos y amaños de nuestros adversarios, ni uno solo ha dejado de ser elegido.

El triunfo pues, alcanzado por nuestro partido, no puede ser más completo, y por lo tanto, es la prueba mas evidente de lo que son y lo que valen esos políticos de campanario que, despues de sus vociferaciones y alardes, no han tenido fuerzas ni valimiento para poder alcanzar tan siquiera un puesto en la minoria á ninguno de sus dos candidatos.

Felicitemos al partido por su triunfo y reciban los elegidos nuestra mas sincera y cordial enhorabuena.

El periódico de las *bolsas* dice en su número del miércoles, hablando de las elecciones de esta ciudad.

«Aquí en Gerona, los llamados ministeriales trabajan á la desesperada y apuran cuantos medios están á su alcance ayudados por el elemento oficial. Esto nos place y suceda lo que quiera, repetimos que estamos contentos y salisfechos, toda vez que nuestra aspiracion se ha cumplido.»

No dudamos que cuantas personas han presenciado las elecciones en esta ciudad, habrán podido convencerse que los que han trabajado á la desesperada y apurado todos los medios que han tenido á su alcance, son los numerosos amigos de ese periódico, en tanto es así, que sus dos candidatos, contando los votos que les dieron los coaligados y las tarjetas, esquelas y visitas que hacia á los electores el alcalde señor Massa, llegaron á obtener tan solo el del primer Colegio 56 votos y el del segundo 90.

No hay duda que con una votacion tan nutrida y una victoria tan grande como la que han alcanzado los señores Campderrich y Camós, pueden estar satisfechos los liberales de pega del periódico de las *bolsas*.

En este mundo quien no se consuela es porque no quiere, y por eso hace muy bien ese periódico en consolarse y consolar á sus cuatro amigos diciéndoles que le place el resultado y que está contento toda vez que su aspiracion se ha cumplido, la cual indudablemente no era otra que la de decir lo que no sentia para que no se escamasen y le dejasen solo los que hasta ahora le habian seguido confia-

dos de que no era una farsa su palabra y sus anunciadas victorias.

Sigan, pues, aun los incautos dejándose engañar miserablemente por quien les promete lo que no puede cumplir, y si así lo hacen, tengan la grandísima seguridad que siempre será el desenlace de sus campañas una vergonzosa derrota como la que acaban de sufrir anteayer en esta ciudad y sinó al tiempo.

—El domingo último se abrió al culto católico el precioso templo recién construido en la plaza de Lladoners, propio de las hermanas Siervas de San José. Aun cuando falta la decoración pictórica y alguna parte sin concluir, se pueden apreciar desde luego sus bellas proporciones y su elegante estilo ojival, el ábside sobre todo con sus grandes ventanales con vidrieras de colores al igual que la nave, sus bien combinadas ojivas, y los nervios moldurados que forman los arcos principales, producen un magnífico golpe de vista. La fachada está aún sin concluir, pero hemos visto los planos y si se ejecuta igual, no dudamos corresponderá dignamente al buen gusto del interior de la Iglesia. Este edificio religioso se ha levantado según el proyecto y dirección del arquitecto D. Manuel Almeida, la parte escultural de los ricos y variados capiteles y las mensulas ó terminaciones de lámpara en que descansan las columnas, han salido del acreditado taller de escultura de los hermanos señores Gomez, algunos adornos de claves, bóvedas y otros detalles se deben al aficionado señor Arzabe, la cerrajería ha sido ejecutada por el señor Ricart, las vidrieras de colores artísticamente compuestas, son de la casa Amigó de Barcelona, y el maestro de las obras de albañilería ha sido el señor Prats.

Mucho celebramos que esta ciudad cuente con un templo debido a la arquitectura moderna, de las condiciones estéticas del que nos ocupa, y por ello felicitamos a todos los artistas y artífices que han intervenido en la construcción.

—El periódico de las *bolsas* dice que desea hablar claro para exponer al desnudo a alguno que le ataca cobardemente.

Rara coincidencia, nosotros también estamos dispuestos, si se nos obliga a ello, a hablar muy claro y exponer al desnudo y vestido a ciertos tipos que tienen mucho que callar y que se creen que por su descaro y piel de elefante han de amedrentar a todo el mundo.

¿Lo entiende Fabio?

—Después de los estrenos en la presente temporada, de la «Luccia y Ernani» representóse en nuestro coliseo el pasado martes á beneficio del maestro director y concertador de la compañía don Eusebio Bosch, la obra del eminente Donizetti «Lucrezia Borgia».

Su desempeño fué bastante satisfactorio por lo que el público aplaudió con entusiasmo algunos números, interpretados tal como los escribió su inspirado autor.

La triple señorita Pierdori, hizo una buena y bien caracterizada «Lucrezia» interpretando con acierto las situaciones de las escenas y cantando con afinación y gusto los difíciles pasajes que encierra la obra, luciendo admirablemente en la cavatina del

acto primero, en el terceto del tercero y en el final del cuarto.

No en vano digimos en el día de su debut que la señorita Pierdori reunía sobradamente las condiciones indispensables para ser una buena artista tanto por la parte escénica como por la de canto, pues si demostró en el «Ernani» poseer talento y voz suficiente para seguir tan difícil carrera, lo ha confirmado en la «Borgia» desempeñando admirablemente la parte de protagonista.

La contralto señora Verghés interpretó fielmente el papel de Orsino diciendo con discreción el brindis del cuarto acto, valiéndole un justo aplauso.

Los señores Vilalta y Durán seguros y acertados en toda la obra y en particular en el terceto del tercer acto.

El señor Giardini bien y los comprimarios mejor librados de lo que era de esperar á juzgar por lo que de ellos hemos visto en otras representaciones.

El coro regular y la orquesta en ajuste á pesar del poco tiempo de que pueden disponer para ensayar las obras debiéndose todo al celo del maestro señor Bosch, al que felicitamos por el vivo interés que se toma en que salgan bien concertadas cuantas óperas se ponen en escena.

En el intermedio del segundo al tercer acto la orquesta ejecutó una bonita y bien inspirada Polonesa compuesta por el propio maestro señor Bosch, la cual á instancias de la concurrencia tuvo que ser repetida.

Al finalizar la misma, el señor Bosch fué obsequiado con varios regalos, entre los que figuran un precioso estuche con media docena de servilleteros de plata, una magnífica batuta de ébano con adornos de plata cincelada, un elegante menaje de escritorio consistente en porta-pluma, sello y corta-pliegos, todo de plata, un cajón *conchas* peninsulares, una bonita petaca piel de Viena, con las iniciales de plata, y un paquete de tabaco Habano.

La Sociedad coral «Orfeon Gerundense» á la que había el maestro señor Bosch dedicado su beneficio, ejecutó acompañado de la orquesta el himno «La Gratitud» y el coro á voces solas «La doncella de la costa» recibiendo en ambas piezas entusiastas aplausos.

El espectáculo terminó á las doce saliendo la concurrencia sumamente satisfecha.

Mañana sábado tendrá lugar el estreno de la ópera de Rossini «Il Barbiere de Sevilla», en la que hará su debut el barítono señor Prats.

**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL**

JUICIO ORAL DE LA CAUSA LLAMADA DE SAN CLEMENTE DE PERALTA. (1)

Haciendo constar (previamente que el rollo de la aludida causa tiene unos 370 foleos, lo que á su tiempo olvidamos consignar, reanudaremos nuestros apuntes, *calamo currente* tomados, empezando por la severa acusación fiscal.

Después de hacer constar el representante de la ley, siendo la expectación general, que la causa es la mas grave que se ha visto en nuestra Au-

(1) Véanse los números de 29 Abril y 1.º del actual.

diencia, que no impidió á los autores del hecho el carácter sacerdotal y sexo de las víctimas, y que la misión del Ministerio fiscal es la de depurar fielmente los hechos para con calma é imparcialidad formular las debidas peticiones reseñó detallada y discretamente el hecho de autos, comprendiéndolo en los artículos 418 y 419 del Código penal, como asesinato en el cura párroco y homicidio en su sirvienta, concurrendo en ambos la circunstancia primera del primero de dichos artículos ó sea la alevosía, por indefensión.

Dedicando un sentido y justísimo recuerdo á D. Salvador Viada, fiscal que ha sido de esta Audiencia y hoy abogado fiscal en el Tribunal Supremo, honra y prez de la magistratura española, pasó luego al examen de los cargos resultantes á los procesados, siendo el 1.º el haber dormido en la noche de autos tres de aquéllos en casa de los Sulivera y que las pisadas que partían de la casa parroquial llegaban hasta dicha casa, y los otros (los cargos) las manchas de sangre resultantes de prendas de J. Sulivera y P. Cos; que la cinta del antifaz núm. 2 se avenía con la de una alpargata del H. Sulivera y la otra del propio antifaz con la de una media alpargata del P. Cos, doléndose, como así parece que ha sucedido, de que en la 2.ª ó 3.ª sesión resultara haberse extraviado una de dichas cintas; que el J. Sulivera preguntó al señor Turro si un hermano de éste había construido una mesa con secreto para guardar dinero con destino al señor cura párroco, manifestando después el J. Sulivera que se podía robar al párroco al salir de la Iglesia; cargo de tanta importancia, dijo el señor fiscal, que no la tiene; que la navaja ó cuchillo clavado en la cabeza del señor cura, que, como dijimos, costó gran trabajo arrancar y aun para ello fué preciso valerse de unas tenazas y un martillo, lo que prueba la alevosía, pertenecía al Juan Cos, y así lo han justificado varios testigos, si bien negándolo el procesado, entre ellos una sirvienta que vino de Barcelona; que mientras queda probado que los dos Sulivera y el Pedro Cos pasaron la noche en casa de los primeros, no ha podido saberse donde durmió en la noche de autos el Juan Cos, que no lo hizo en casa de sus amos, pues mientras dijo ó declaró que lo hizo en un pajar cercano á la casa en que servía (manso Patirás) y que de mañana entró en ocasión en que el mozo ó *aviso* daba pienso á las caballerías, lo ha negado dicho mozo; que sobre las amenazas que el Pedro Bahí hizo en la cárcel de La Bisbal, por él negados, en un careo entre él y H. Sulivera estuvo éste, según dijimos, muy enérgico, al paso que confuso aquél; que tampoco ha podido explicarse donde durmió el P. Bahí en la noche del suceso y que en sus ropas se hallaron también manchas de sangre, no siendo verosímil la explicación que dió de ellas (una hemorragia nasal), pues al paso que no era comprensible el lugar donde estaba la mancha de una manga de la blusa, el mismo procesado se confundió al remedar en el Juzgado la acción de enjugarse; que el trozo de papel hallado debajo la cama del mismo P. Bahí, reconocido por peritos como el de los antifaces y

que hasta podía ser del mismo rollo, creyéndolos iguales el señor fiscal, lo explicó aquél diciendo que procedía del que para envolver unos pantalones ó traje que compró en La Bisbal, lo que adverbó el sastré, añadiendo el Bahí que casi todo el papel lo echó después al fuego; y que, por último, con respecto al J. Cos y al Bahí, constan en autos las huellas de dos que se vieron correr, y que siempre son de dos, como son dos las víctimas, con la particularidad de que cada una de ellas presentaba una sola herida, pero completamente mortal.

Pasando luego el señor fiscal á ocuparse de las circunstancias agravantes, atenuantes y eximentes, encuentra entre las primeras la de alevosía, por la indefensión en las víctimas; la de disfraz, por los dos antifaces hallados y ocupados; la de abuso de superioridad, por tener el señor cura 65 años y 16 ó 18 su sirvienta; la de nocturnidad, por ser aun oscuro á las 5 de la mañana del 15 de noviembre y haber niebla en la de autos; la de ofensa de edad, dignidad y sexo, que no necesitan explicación; y la de haberse perpetrado el hecho en la morada de los ofendidos.

Circunstancia eximente no halló en los procesados y si solo una atenuante en Juan Cos, la de que era menor de 18 años al consumarse los delitos, y ratificándose en sus nuevas conclusiones, pidió la absolución libre, por falta de prueba ó por no haberse podido justificar la participación que tuvieron en el hecho, para los dos Sulivera y el P. Cos, pidiendo para Juan Cos la pena de doce años de prisión mayor por el delito de homicidio y la de 17 años cuatro meses de cadena por el de asesinato, y para Pedro Bahí, la de 20 años de reclusión por el primero de dichos delitos y la de muerte por el segundo, ambos con las accesorias de indemnización y demás correspondientes; después de lo que procuró impugnar la calificación que el hecho ha merecido á las defensas, citando para ello una sentencia del Tribunal Supremo. El informe fiscal fue oído con agrado por la galanura, sobriedad y método que dominaron en él.

No pudiendo, por falta de espacio, acabar hoy el resumen ó extracto de la sesión quinta y remitiéndonos para ello al número de pasado mañana, por vía de anticipo haremos constar que el jueves 5 del actual se publicó la sentencia de la causa, conforme con la petición fiscal, ha excepcion de estimar la Sata tentativa de robo y homicidio en el señor Párroco y de condenar por ello al Pedro Bahí (a) Virrey, no ha muerte y si á cadena perpétua, mandándose poner en seguida en libertad á los dos Sulivera y al Pedro Cos.

**CRÓNICA RELIGIOSA**

SANTO DE HOY. San Juan Anteportam-latinam y Benita virgen.

SANTO DE MAÑANA. Santos Estanislao obispo, Flavio y Juvenal mártires.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospital.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

# CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

## DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó desearne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etcétera, etc. deben usar el

**Elizir dentífrico Saint-Servant del Dr. Casasa.**

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositaríos:—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

# ENFERMEDADES SECRETAS

## Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRÓNICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien, con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

**BARCELONA**

## PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas, puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, hepates, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositaríos: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

## Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositaríos.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

## HERNIAS

Quebraduras

Trencats

Curación completa por el procedimiento brevado del Sr. Carlos Notton.

DON JUAN RUBIO BORRAS, profesor de primera enseñanza, certificado:

Que desde la edad de cuatro años vengo padeciendo de una hernia, (vulgo trencat) y el señor Carlos Notton, me ha curado radicalmente con su procedimiento en siete meses á la edad de veintinueve años. Y para que lo pueda hacer constar dicho señor en donde convenga, libro el presente en Flassá 10 de Agosto de 1886.

Juan Rubio Borrás,

Estará en Gerona el día 10 de cada mes casa J. M. Pagés y Duch, Albareda 22. El día 11 de cada mes en Figueras, fonda del Comercio.

## ACADEMIA DE BANDURRIA

Queda establecida desde hoy en el local que ocupa la Sociedad Orfeon Gerundense, bajo la dirección de D. Gaspar Torres, ex-profesor de Bandurria del Conservatorio Balear.

Los días de Academia serán los lunes, martes, jueves y viernes de 9 á 11 de la noche, siendo la cuota de cinco pesetas mensuales para los señores Socios del Orfeon.

Las personas que no siendo socios, ó que siéndolo, deseen recibir la lección diaria ó alterna en su casa, el citado profesor pasará á sus respectivos domicilios, siendo en este caso sus honorarios convencionales.

Para la matricula y avisos dirigirse al Conserje del Orfeon. 7-8

# iii GRAN BARATURA!!!

Se fabrican persianas de cadenilla á 15 céntimos el palmo á todas medidas. Carpintería de D. Francisco Huguet, Fuente Mayor, 3, San Francisco (Mercadal).

## OFREZCASE LA MANO Á LA FORTUNA

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES

2 millones 500,000 rs. en oro.

es el máximo premio en caso mas feliz en la Lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 97,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 48,700 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 » = 1.000,000 »	3 de 100,000 » = 300,000 »
2 de 500,000 » = 1.000,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 400,000 » = 400,000 »	36 de 25,000 » = 900,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	106 de 15,000 » = 1.590,000 »
2 de 350,000 » = 700,000 »	256 de 10,000 » = 2.560,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	512 de 5,000 » = 2.560,000 »
2 de 250,000 » = 500,000 »	791 de 2,500 » = 1.977,500 »

y además 46,937 premios de reales: 1,500, 1,000, 750, 725, 620, 500, etc.; por el importe total de 48 millones 132,750 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipandole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargar—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las Colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada siempre feliz desde mas de 36 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales y tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir:

1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc.; y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

**15 DE MAYO**

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España.—Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.

## PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEGIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA: Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envía franco contra franco en sellos de correo.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Exigir: Pildoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

## Señoras.

Las que padezcan enfermedades de la matriz, tales como flujos, desórdenes menstruales, inflamaciones, úlceras, tumores, cáncer, etcétera etcétera, obtendrán curación completa con la mayor prontitud cuantas usen del tratamiento especial é inofensivo de la acreditada Comadrona M. Mercedes de Barcelona, Calle del Bruch, 83 y 85, entresuelo.

## AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana, volviendo el cabello á su

estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas. Peluquería de PAGÉS, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2.-1.º Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura americana universal instantánea para el cabello y barba. Precio 4 pesetas; para pormayor grandes rebajas.

## JAIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 45

CAMAS DE HIERRO Y MADEBA

SOMIERS

á plazos desde 50 cént. semanales.